



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 005 -2009-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 22 ENE. 2009

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0034-2009-AG, se aceptó la renuncia del Ing. Pablo Alberto Arriola Azcurra, al cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas - PRO ABONOS;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Ing. Pablo Alberto Arriola Azcurra, en el cargo de Sub Director de Insumos y Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural –AGRO RURAL;

Que, el Decreto Supremo N° 014 -2008-AG, modificado por Decreto Supremo N° 036 -2008-AG, dispone que la fusión de la Unidad de Coordinación del Proyecto Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur – MARENASS, del Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas – PROABONOS, del Programa de Servicios de Apoyo para Acceder a Mercados Rurales - PROSAAMER y del Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos –PRONAMACHCS, culmina con fecha 31 de marzo de 2009;

Que, en tal sentido resulta necesario encargar las funciones de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas - PRO ABONOS, con la finalidad de culminar con el proceso de fusión dispuesto mediante el citado Decreto Supremo;

De conformidad con las facultades conferidas a través del Manual Operativo aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar al Ing. Pablo Alberto Arriola Azcurra, Sub Director de Insumos y Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural –AGRO RURAL, el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas - PRO ABONOS, en adición a sus funciones.

Regístrese y comuníquese.





Que, de la revisión de la relación de ex trabajadores inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente, reubicados según el procedimiento establecido por el Decreto Supremo N° 005-2008-TR, se observa que tres (03) ex trabajadores han sido reubicados en las plazas que el Ministerio de Agricultura en su momento puso a disposición del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en tal sentido, resulta conveniente formalizar la incorporación en la sede central del Ministerio de Agricultura de los ex trabajadores inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente y reubicados a mérito de las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 398-2008-TR;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y la Unidad de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27803, Decreto Supremo N° 005-2008-TR, artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y la Resolución Ministerial N° 398-2008-TR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Incorporar a la sede central del Ministerio de Agricultura, con efectividad al 08 de enero de 2009, a los ex trabajadores inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente, reubicados según las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 398-2008-TR, según detalle:

NOMBRE	PLAZA
1.- ALDEA CABANILLAS JUAN FERNANDO	036 - STC AUXILIAR ADMINISTRATIVO I
2.- HUAMAN SAYAS ANDRES	211 - STA TECNICO EN IMPRESIONES I
3.- TARAZONA ALVAREZ JUAN CARLOS	287 - STB TECNICO ADMINISTRATIVO II

**Artículo 2°.-** Transcribir la presente resolución al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; a la Oficina de Administración y a la Unidad de Personal del Ministerio de Agricultura, así como a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS LEYTON MUÑOZ  
Ministro de Agricultura

302692-1

### Dan por concluida designación de Director Ejecutivo de PROABONOS

#### RESOLUCION MINISTERIAL N° 0034-2009-AG

Lima, 19 de enero de 2009

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 033-2007-AG, se designó al señor Pablo Alberto Arriola Azcurra en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas - PROABONOS del Ministerio de Agricultura;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación efectuada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura; Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Dar por concluida, con efectividad al 31 de diciembre de 2008, la designación del señor Pablo Alberto Arriola Azcurra en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas - PROABONOS del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS LEYTON MUÑOZ  
Ministro de Agricultura

302692-2

### Aprueban el Clasificador de Cargos de la Sede Central del Ministerio

#### RESOLUCION MINISTERIAL N° 0035-2009-AG

Lima, 19 de enero de 2009

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0507-2005-AG de fecha 27 de mayo de 2005, se aprobó el Clasificador de Cargos de la Sede Central del Ministerio de Agricultura;

Que, el artículo 9° de los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las entidades de la Administración Pública, aprobados por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, establece que los cargos contenidos en el CAP son clasificados y aprobados por la propia Entidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG de fecha 10 de diciembre de 2008, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura;

Que, en mérito a lo expuesto, resulta pertinente aprobar el Clasificador de Cargos del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; y el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Clasificador de Cargos de la Sede Central del Ministerio de Agricultura, que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial, el mismo que será publicado en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional ([www.minag.gob.pe](http://www.minag.gob.pe)), en la misma fecha en que se publique la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0507-2005-AG.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS LEYTON MUÑOZ  
Ministro de Agricultura

302692-3

### Designan Asesor del Despacho Ministerial

#### RESOLUCION MINISTERIAL N° 0036-2009-AG

Lima, 19 de enero de 2009





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Viceministerio  
de Agricultura

AGRORURAL

"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

**OFICIO N° 73 -2009-AG-AGRO RURAL PROABONOS**

Lima, 21 de Enero de 2009.

Arquitecto  
**RODOLFO BELTRAN BRAVO**  
Director Ejecutivo AGRORURAL  
Presente

Ref.: Resolución Ministerial N° 0034-2009-AG.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Resolución de la referencia, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el día de hoy miércoles 21 de enero de 2009, mediante el cual, se da por concluida, con efectividad al 31 de diciembre de 2008, mi designación al cargo como Director Ejecutivo de PROABONOS.

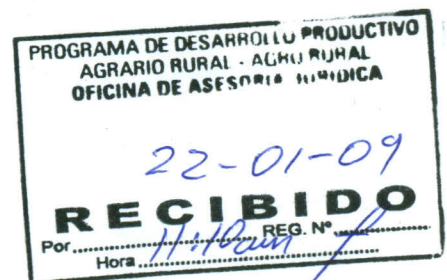
Sobre el particular, y encontrándose PROABONOS en proceso de Fusión, en AGRORURAL, prorrogado hasta el 31 de Marzo de 2009, en mérito al Decreto Supremo N° 036-2008-AG., solicito a usted, tenga a bien impartir las instrucciones que correspondan para la conducción de PROABONOS, a partir de la expedición de la resolución en referencia, y en tanto dure el proceso de fusión en mención.

Atentamente

.....  
Ing. Pablo A. Arriola Azcurra  
AGRORURAL - PROABONOS  
MINISTERIO DE AGRICULTURA

c.c. Ing° Manuel Tapia Muñoz  
Director de Operaciones  
AGRORURAL

Dra. Sigrid Reyes N.  
Asesora Jurídica  
AGRORURAL



# RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

No.005-2009-AG-AGRORURAL-DE

22-01-09

ENCARGA AL ING. PABLO ARRIOLA AZCURRA, SUB-DIRECTOR DE INSUMOS Y ABONOS DE AGRORURAL, EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE PROABONOS, EN ADICION A SUS FUNCIONES.

ING. PABLO ARRIOLA AZCURRA  
SUB-DIRECTOR DE INSUMOS  
Y ABONOS DE AGRORURAL  
D.E. DE PROABONOS (E)

Copia YSMAEL MAYURÍ QUISPE  
JEFE DE ADMINISTRACION

COPIA DRA. REYES NAVARRO  
JEFE ASES. JURIDICA

Copia LIC. DANIEL TRIGOSO  
UNIDAD DE RR HH

Copia Sup. Manuel Espina  
Director de Operaciones

